

LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS

La ley requiere que su patrón les proporcione información sobre el uso de pesticidas en el trabajo.

- Su patrón tiene la obligación de informarles acerca de las áreas donde se están aplicando pesticidas y acerca de las áreas restringidas.
- Su patrón tiene la obligación de apuntar:
 - El tipo de pesticidas;
 - El lugar exacto donde se aplicó;
 - Cuando se aplicó;
 - El Periodo de Entrada Restringida (REI); y
 - Cuando los trabajadores pueden regresar a su área de trabajo.
- Toda esta información tiene que estar por escrito y tiene que estar colocado en algún letrero en un espacio central donde todos los trabajadores agrícolas tienen acceso antes de que se apliquen los pesticidas.

Su patrón NO los puede dejar entrar a trabajar en ciertas áreas.

- Su patrón tiene la obligación de no dejarlos entrar a las áreas donde:
 - Se están aplicando pesticidas;
 - Pesticidas pueden ser transmitidos a través del aire; o
 - Después de que se han aplicado pesticidas durante el Periodo de Entrada Restringida (REI).

Algunos trabajos requieren de una capacitación especial y de protección.

- Su patrón tiene que asegurar que usted ha recibido una capacitación sobre el uso de pesticidas en los últimos 5 años.
- Si usted no ha recibido una capacitación especial ni la protección adecuada, su patrón no le debe permitir:
 - Mezclar, cargar, o aplicar pesticidas;
 - Trabajar como un "flagger"; o
 - Trabajar en un lugar donde la entrada está restringida.

Su patrón tiene la obligación de proporcionarle jabón, agua, toallas y un baño en el campo.

Su patrón también tiene que proporcionarle el transporte a un centro médico si usted lo fuera a requerir.

- Si usted piensa que ha sido envenenado por pesticidas entonces su patrón tiene la obligación de buscarle atención médica.

Si usted le exige a su patrón a que cumpla con estas normas, él no lo puede castigar ya que estas normas son la ley.

Esta información es proporcionada por CHAMACOS. CHAMACOS está localizado en 1441 Constitución Blvd. Salinas, CA 93906. Llámenos por teléfono al: (831)-759-6548. CHAMACOS recibe apoyo del Instituto Nacional de Ciencias de Salud Ambiental I y la Agencia de Protección Ambiental (EPA). Esta información proviene del manual del EPA "Protegiéndose de los Pesticidas -un Manual para los Trabajadores Agrícolas". Estas sugerencias se hacen con la intención de promover hábitos para reducir la contaminación por pesticidas. Seguir estas instrucciones no garantiza protección total de los pesticidas.